**Miércoles**

**30**

**de noviembre**

**3° de Secundaria**

**Formación Cívica y Ética**

*Las libertades individuales en la mirada internacional*

***Aprendizaje esperado:*** *analiza el papel del Estado y la ciudadanía en la vigencia y garantía del derecho a la libertad de las personas.*

***Énfasis:*** *analizar casos reales de instancias internacionales destinadas a promover el derecho a la libertad.*

**¿Qué vamos a aprender?**

Es importante que participes en las actividades propuestas, para ello te recomendamos tener un cuaderno, lápiz o bolígrafo a la mano, además de tu libro de Formación Cívica y Ética para anotar las ideas principales, preguntas y reflexiones que surjan a partir del tema.

Es un tema importante porque se trata de la libertad de las personas. Como sabes, este es un derecho que se reconoce en todas las personas. Desde las primeras luchas sociales y civiles que se dieron en el siglo XVIII, de las que resulta la independencia de Haití, por ejemplo. La libertad se ha vuelto una de las banderas más importantes de la sociedad.

**¿Qué hacemos?**

El derecho a la libertad está reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Pero es importante, también, reconocer cómo se promueve y defiende el derecho a la libertad a nivel internacional.

Esto es importante por varias razones. La primera de ellas es la condición humana. No siempre se ha reconocido que todas las personas son libres, la esclavitud tuvo que ser combatida en varios países, incluso en el siglo XIX. Las limitaciones a los derechos por pertenecer a un grupo étnico, religioso o político aún son un tema por discutir, a nivel internacional.

Pero si el derecho a la libertad ha sido parte de un proceso de lucha y reivindicación social, desde hace tanto tiempo, ¿cómo es que aún hoy no se puede ejercer por todas las personas?

La historia es un poco larga, pero como sabes, en la historia de la sociedad occidental se reconoce un periodo llamado feudalismo, ahí no todas las personas podían actuar de acuerdo con su voluntad. Había muchas restricciones, pues las leyes eran dictadas por los gobernantes, sin que el resto de las y los pobladores participara. Después están los periodos de las monarquías absolutas, con condiciones similares, pero sucedió algo. Se comenzó a discutir el derecho de los gobernantes sobre los demás pobladores, surgieron las llamadas ideas de la Ilustración y se promovió la idea de que todas las personas son iguales y tienen los mismos derechos. También se comenzó a reflexionar sobre la mejor manera de organizar la sociedad.

Pero ¿cómo es que eso se relaciona con la defensa de la libertad actualmente?

Quiere decir que la defensa de la libertad en la humanidad tiene poco más de doscientos años de historia y es un proceso que no se ha terminado; fue una de las demandas en las luchas de independencia en el mundo. Piensa en la independencia de México o la Revolución mexicana, estas luchas permitieron que se reconocieran libertades políticas, civiles y económicas para la ciudadanía. Pero no fue suficiente, por ejemplo: las mujeres pudieron ejercer su voto hasta 1953.

Las leyes son producto de las necesidades de las sociedades, por tanto, pueden cambiar o mejorarse con el tiempo. Como el caso del derecho a la educación para las mujeres en el país. Más allá de las leyes, durante mucho tiempo no se permitía por las familias, o se estigmatizaba a las mujeres que querían participar en política. O sea, una cosa es el reconocimiento de la libertad en las leyes y otra que se pueda ejercer en la realidad.

Antes de seguir, es importante pensar qué se quiere decir cuando se habla de libertad. Para ello, observa el siguiente video.

1. **El derecho de la libertad**

<https://youtu.be/NKOqbjwyDpg>

Por una parte, menciona que las libertades pueden ser individuales o colectivas, pero también menciona que de manera cotidiana ejerces la libertad, como cuando te diriges a algún lugar, expresas las ideas o te reúnes con otras personas.

Sí, pero también explica que la libertad es una facultad de las personas para comportarse de alguna manera. En cuanto a las libertades individuales, se podría añadir también las relacionadas con las preferencias sexuales; en las colectivas, también se podría resaltar la pertenencia étnica.

Pero, se habla de cómo el ejercicio de la libertad ha ido cambiando con el tiempo. El video menciona, entre las libertades individuales, la de opinión, religión y circulación. Mientras que, en las libertades colectivas, menciona la de libre asociación y de manifestación. Se entiende que en lo individual puedes expresar tus opiniones sobre diferentes temas, tienes derecho a que te escuchen y debes respetar también los pensamientos y opiniones de otras personas.

Se debe rescatar una cosa, ¿te has dado cuenta de que es difícil hablar de libertad sin apelar a otros derechos?, el ejercicio de la libertad implica actuar conforme al criterio personal. Pero esto se hace con una finalidad, usas tu criterio en las decisiones cotidianas y, con ello, ejerces los derechos. Por ejemplo, al alimentarse, ejercitarse, estudiar, trabajar o moverse por un territorio, las personas están ejerciendo sus derechos en libertad. Lo mismo para expresar tus ideas respecto a aspectos sociales, políticos, culturales o de otro tipo.

Las sociedades son más democráticas cuando las personas aprenden a respetar los puntos de vista de otras personas, pero también cuando tienen la capacidad de reconocer que tus pensamientos pueden mejorar con las ideas de otras y otros. Cuando en las sociedades las autoridades o funcionarios no respetan las ideas de otras personas, evitan el diálogo o la manifestación de ideas distintas a la tuyas, puedes pensar en una sociedad autoritaria.

Esto es como cuando alguien con mayor autoridad decide sobre otras personas, sin tomar en cuenta su opinión o impide que se expresen. Estos ejemplos se pueden dar en diferentes niveles, desde las colonias, municipios o gobiernos estatales y nacionales.

Pero no sólo se trata de acciones autoritarias. También es posible que al interior de los Estados se generen controversias en cuanto a la interpretación de la ley, las facultades de la autoridad o la mejor manera de promover los derechos de las personas. En las sociedades democráticas hay diferentes maneras de resolver estas situaciones. El esquema más conocido es el de la elección de gobernantes; se entiende que, si las personas no están de acuerdo en la manera en que se lleva una administración, pueden elegir a otro grupo o corriente política en el siguiente periodo electoral. Aunque esta es una forma de ejercer y defender la libertad, hay otras que tienen mayor relación con el tema. ¿Qué pasa cuando en la opinión de la ciudadanía una autoridad no atiende sus responsabilidades?

Por ejemplo, si una persona o un grupo de personas fueron violentadas en sus derechos y no se les permitió actuar en libertad. Parece complicado porque hay una imagen de que las autoridades tienen el respaldo de las instituciones. Las y los trabajadores del Estado responden a la ley, pero también reciben órdenes de quienes están en el gobierno; en ocasiones, parece que esto no tiene forma de revertirse.

Pero también debes saber que esta sensación se ha presentado en varias partes del mundo; por ello, es importante hablar de la historia para comprender la manera en que diferentes personas han logrado defender la libertad y si han recibido apoyo.

Hasta hace poco más de setenta años, los países ejercían su autonomía y promovían los derechos y sanciones que consideraban para sus ciudadanos. Fue después de la segunda guerra mundial que se generó una instancia que, en principio, promueve la paz, pero que además se ha visto fortalecida para promover los derechos de las personas en el mundo.

Es la Organización de las Naciones Unidas, creada en 1945, con la firma de 50 países. Actualmente, son poco los países que no pertenecen a esta organización.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue promulgada en 1948. A partir de entonces se ha buscado que más países se adhieran a ella. Se trata de un instrumento jurídico que reconoce los derechos de todas las personas y también menciona que tienes libertad.

Esta declaración a nivel internacional fue el primer documento legal que protegía los derechos de las personas. Pero después se firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, además del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Pero no sólo eso, al paso del tiempo se generaron una serie de instituciones que permiten la defensa y promoción de los derechos de las personas.

Está también, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), que promueve los derechos de este sector de la población. Para ello, busca la adopción de políticas dirigidas a mejorar las condiciones de desarrollo de la infancia en el mundo, promoviendo los derechos.

Hay varios organismos a los que se puede referir, pero observa el siguiente video del minuto 2:14 a 5:30 para centrarte después en ejemplos concretos.

1. **La lucha por la humanidad**

<https://www.youtube.com/watch?v=8awPL5MTfyc&list=PLRZo5NlFEiST-9jGGBvclNGXYHKsxlOe4&index=19>

Uno de los retos más importantes, a nivel mundial, es el acceso de las personas a los derechos humanos; otro está relacionado con los niveles de pobreza o desigualdad. Pero también los retos a nivel internacional, como el cuidado del medio ambiente, la lucha contra la xenofobia, la discriminación por origen étnico, religioso o preferencia sexual. Pero ¿por qué son retos a nivel internacional?

Pues lo más inmediato es que se trata de problemas que afectan a todas las personas, por ser muy frecuentes. Pero, por otro lado, son retos para la comunidad internacional porque se trata de situaciones que se pueden prevenir o transformar. Hay lugares en el mundo en los que la discriminación por origen étnico o pertenencia a un grupo religioso son frecuentes. Pero esto viola la libertad de las personas. Hay otros lugares donde los derechos de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes no son respetados. En muchas partes el derecho a un medio ambiente saludable no se reconoce o no se respeta.

Para ello, las instancias internacionales tienen un papel importante. Al momento en que un Estado firma una declaración, convenio o pacto internacional, se hace responsable de cumplirlo. Es el caso de la Convención sobre los Derechos del Niño, que entró en vigor el 7 de septiembre de 1990, sólo 192 de los 195 países pertenecientes a la Organización de las Naciones Unidas la han ratificado. Los países que han firmado esta declaración se comprometen a hacer valer los derechos que en ella se indican, en la medida de sus posibilidades, bajo un principio de progresividad. Es decir, que va avanzando con el tiempo.

Pero ¿qué pasa si uno de estos Estados no cumple con sus compromisos?

Esta pregunta es muy importante. Se dice que a veces las personas consideran que la decisión de una autoridad es inapelable; si va en detrimento de sus derechos o libertades, entonces esto les afecta. Piensa en el “Caso trabajadores de la hacienda Brasil verde vs. Brasil”, que trata sobre hechos ocurridos desde 1989 y fue sentenciado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2016. Se trata de un grupo de personas que trabajan en una hacienda bajo condiciones de esclavitud.

Se dice que eran decenas de miles de personas las que padecieron esta injusticia y su gobierno hacía caso omiso de la situación, a pesar de que se trataba de una situación visible y bastante lamentable.

Algunas personas lograron escapar, a pesar de recibir amenazas de muerte para quien intentara hacerlo. Estando en libertad buscaban a las autoridades para inconformarse, pero no les hacían caso. ¿Qué alternativas existen para estas personas?

Si las autoridades están en contubernio, hay veces que las personas prefieren callar o no inconformarse. Pero, supón que acuden a la dependencia responsable y los funcionarios públicos, por omisión o negligencia, no siguen el procedimiento correspondiente, por lo que la hacienda sigue operando y los trabajadores esclavizados.

Los trabajadores podían haber acudido a denunciar la comisión de un delito al poder judicial; si no recibían una sentencia favorable, podrían haberse inconformado nuevamente. Este caso no es mexicano, pero en el país son tres instancias judiciales. Después de agotar las instancias del Estado, las o los inconformes –si viven en el continente americano– pudieron acudir a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para presentar una denuncia. Esta comisión valora la aceptación del caso, una vez que se haya aprobado lo turna a la Corte y ésta inicia las averiguaciones.

Parece un proceso largo, porque tiene muchas implicaciones. En el caso que revisa, de los trabajadores de la hacienda Brasil verde vs. Brasil, la sentencia fue favorable a los denunciantes. Entre las conclusiones se consideró la responsabilidad del Estado –en este caso, Brasil– por la violación de diferentes derechos a los que se había responsabilizado al firmar la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Entre ellos, los artículos:

I. Sobre el Derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona.

II. Derecho de igualdad ante la Ley.

XIV. Derecho al trabajo y a una justa retribución.

VIII. Derecho de residencia y tránsito, y

XVIII. Derecho de justicia.

También se le encontró responsable por no adoptar medidas suficientes y efectivas para garantizar, sin discriminación, los derechos de las y los trabajadores.

Entre las recomendaciones dictadas al Estado, se encontraron:

* Reparar adecuadamente las violaciones de derechos humanos, tanto en el aspecto material, como moral.
* Llevar a cabo una investigación de los hechos relacionados con las violaciones de derechos humanos, en relación con el trabajo esclavo, y conducir las investigaciones de manera imparcial, efectiva y dentro de un plazo razonable, con el objeto de esclarecer los hechos en forma completa, identificar a los responsables e imponer las sanciones que correspondan.
* Continuar implementando las políticas públicas, así como medidas legislativas y de otra índole para la erradicación del trabajo esclavo.
* Disponer las medidas administrativas, disciplinarias o penales correspondientes frente a las acciones u omisiones de los funcionarios estatales que contribuyeron a la denegación de justicia e impunidad en la que se encuentran los hechos del caso.

Se destacan tres cosas.

La primera es que las cortes internacionales emiten sentencias, pero sólo pueden dictar recomendaciones, los Estados parte tienen la responsabilidad de atenderlas, pero no están obligados.

Estas sentencias son importantes porque, en sus recomendaciones, se dictan medidas para prevenir que sucedan más casos como el denunciado.

Por lo anterior, es muy valioso que existan las instancias, pero, sobre todo, que existan ciudadanas y ciudadanos que estén dispuestos a defender la libertad, incluso en condiciones adversas, como el caso que se analizó.

**El reto de hoy:**

Revisa tu libro de texto de Formación Cívica y Ética para conocer más del tema. También puedes buscar información sobre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y conocer qué otros casos se han presentado y cómo se resolvieron.

**¡Buen trabajo!**

**Gracias por tu esfuerzo.**

**Para saber más:**

<https://www.conaliteg.sep.gob.mx/>